[redacted] ELIMINADOS 04 Renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la Ley General De transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la maeteria. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboación de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales.identificativos.Se suprimieron:(Código QR, Clave Catastral, Escritura Pública y Registro Público de Propiedad).

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ CIUDAD HEROICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Subdirección de Desarrollo Urbano

Alineamiento y Número Oficial

[redacted]

Folio: A-1472/26

Fecha de expedición: 2026-07-28

DATOS DEL PREDIO

Calle:	AV. MIGUEL ALEMÁN
Lote:	2
Manzana:	6 ZONA 3
Colonia:	ADOLFO LOPEZ MATEO
Edo. actual del predio:	CONSTRUIDO
Número oficial asignado:	3179

DATOS DEL PROPIETARIO

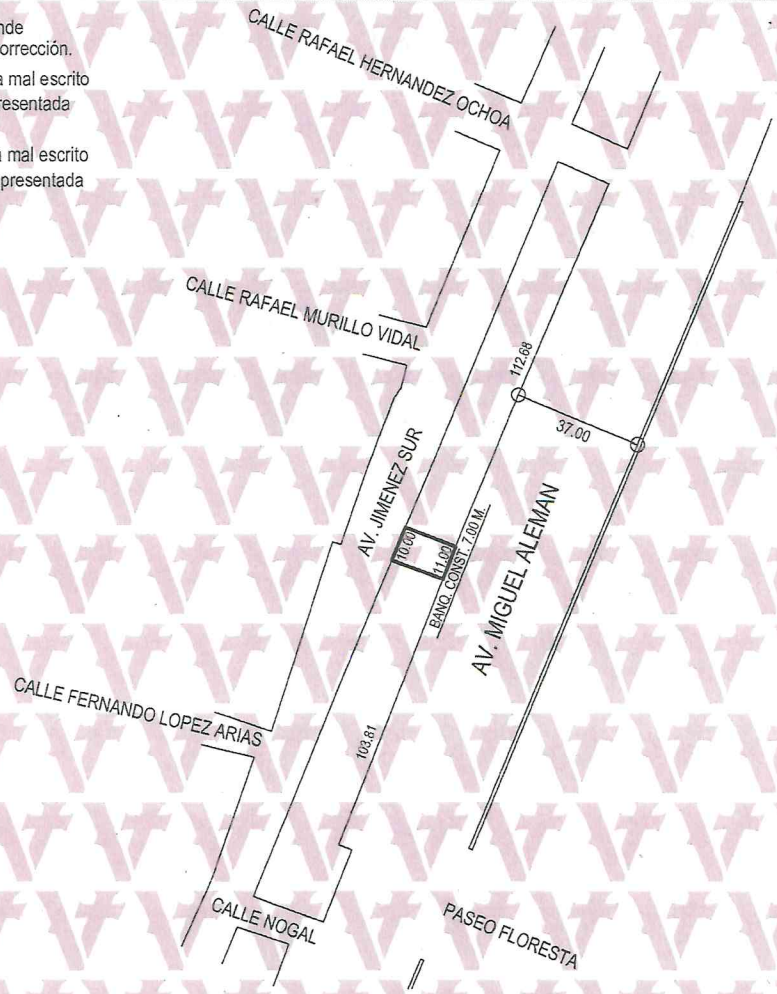
Nombre:	CECILIA REYES CELAYA
Domicilio:	BLVD. VERACRUZ NORTE COND. NAUTLA 82
Colonia:	U. HAB. GEOVILLAS DEL PUERTO
Folio ventanilla:	TDU-ALN-1374 Folio pago: 20260723/62/00007
Clave catastral:	[redacted]
Número oficial anterior:	

ESCRITURA PÚBLICA					REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD				
NÚMERO	FECHA	LUGAR	NOTARÍA	DEMARC.	BAJO NUM.	VOLUMEN	FOJAS	FECHA	ZONA REG.
[redacted]									

NOTA :El nombre del COLONIA no corresponde en la escritura presentada, Indispensable su corrección.

NOTA 2 :El nombre de la CALLE se encuentra mal escrito en la colindancia SURESTE, en la escritura presentada Indispensable su corrección.

NOTA 3 :El nombre de la CALLE se encuentra mal escrito en la colindancia NOROESTE, en la escritura presentada Indispensable su corrección.



Responsable: Ing. Jorge Ugalde Franco

Digitalizo: Ing. Jorge Ugalde Franco

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL AL REVERSO

VERACRUZ CIUDAD HEROICA — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — 2026 - 2029 — TOPOGRAFÍA — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ing. Edwing Lozano Lara.
Coordinador de Topografía
Elaboró

VERACRUZ CIUDAD HEROICA — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — 2026 - 2029 — DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

VERACRUZ CIUDAD HEROICA — H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ — 2026 - 2029 — SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Mtro. Orlando Martínez Hernández
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Valida tu documento en: **https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/**

Código: 9b160b48

Alineamiento y Número Oficial

Folio: A-1472/26

Fecha de expedición: 2026-07-28

NOTAS Y FUNDAMENTO LEGAL

IMPORTANTE: La presente constancia tiene carácter estrictamente administrativo e informativo, expedida para definir el límite del predio en colindancia con la vía pública y asignar el correspondiente número oficial, con base en los registros administrativos, catastrales, cartográficos y referencias físicas disponibles. En consecuencia, no constituye ni acredita derechos de propiedad, posesión o dominio, ni valida invasiones, ocupaciones, superficies, medidas, colindancias o conflictos entre particulares.

La presente constancia no determina ni resuelve derechos sobre propiedad, linderos o colindancias entre particulares, ni sustituye los procedimientos jurisdiccionales correspondientes, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXV, 3, 6, 7, fracciones I, II y V, y 8, fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción IV, 31, 32, 35, 37, 38, 38 Bis y 39 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz; así como 1, fracción VI, 64, 65 y 67 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz. La presente constancia tendrá vigencia de un año a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.